

Cambio criterio contable

Con efectos 1 de enero de 2009 se ha decidido modificar el criterio contable de consolidación de los negocios en los que existe control conjunto, pasando a aplicar el método de puesta en equivalencia frente al método de integración proporcional que hasta la fecha se venía aplicando. Dicho cambio de criterio se ha realizado en base a la alternativa permitida por la NIC 31 y está en línea con la reforma propuesta por el IASB (“Exposure Draft 9”) en relación con el criterio de consolidación para este tipo de entidades.

En línea con las bases de conclusiones de dicho “Exposure Draft”, la compañía considera que aplicar el método de puesta en equivalencia frente al método de integración proporcional contribuye a reflejar de forma más adecuada la imagen fiel, ya que realmente la sociedad no controla los activos ni tiene una obligación presente respecto a los pasivos de la entidad en la que existe control conjunto, sino que realmente lo que controla es una participación sobre dicha entidad.

En relación con los contratos ejecutados mediante Uniones Temporales de Empresas o entidades similares, y también en línea con lo indicado en el “Exposure Draft 9”, se sigue aplicando el criterio de integración proporcional ya que se considera que los mismos tienen la naturaleza de “operaciones conjuntas” en las que si existe control y una involucración más directa por parte de los socios en los activos, pasivos, ingresos y gastos del contrato.

Con el objeto de permitir la comparabilidad, y conforme a lo exigido por la NIC 8, toda la información comparable a marzo de 2008 ha sido reexpresada, así como los saldos de balance a 31 de diciembre de 2008.

Las principales sociedades afectadas son la autopista de Indiana, M45 y autopistas griegas.

A continuación se detallan los principales importes que han sido reexpresados tanto respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias a marzo 2008 como respecto al balance a diciembre de 2008.

Principales Magnitudes Balance de Situación (Datos en millones de euros)

	Diciembre 2008 Reexpresado	Diciembre 2008	Diferencia
Activos	11.362	13.417	-2.055
Posición Neta de Tesorería (1)	-6.240	-7.524	1.284
Fondos Propios Atribuidos a la Sociedad Dominante	612	339	273

Principales Magnitudes Cuenta de Resultados (Datos en millones de euros)

	Marzo 2008 Reexpresado	Marzo 2008	Diferencia
Importe Neto Cifra de Negocios	146	163	-17
Resultado Bruto de Explotación	100	113	-13
Resultado de Explotación	75	84	-9
Resultado Neto atribuible a la dominante	-7	-16	9

(1) Se entiende por Posición Neta de Tesorería el saldo de las partidas incluidas en tesorería y equivalentes (incluida la caja restringida a corto plazo) y la caja restringida a largo plazo, minorado por el importe de las deudas financieras (deuda bancaria y obligaciones) tanto a corto como a largo plazo, según se explica en la nota 17 de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.